



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Ayacucho

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Ayacucho, en el Expediente Administrativo N° 0422-2023-MIMP-DGNNA-DP-UPE-AYACUCHO, que contiene el procedimiento de Desprotección Familiar a favor de la niña **BRIHSNA LOVELY OCAÑA BERROCAL (04)**, identificada con DNI N° 91596549, nacido el día 17 de noviembre del 2019, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor de la niña, señor Enrique Epifanio Ocaña Medina, identificado con DNI N° 71344709, de nacionalidad peruano, a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento, dejando el expediente a su disposición por el espacio de cinco (5) días hábiles de acceso al expediente; pudiendo además apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Ayacucho, sito en el Jr. Salazar Bondy N° 202 del distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupeayacucho@mimp.gob.pe o número de teléfono celular 960799868 teléfono fijo 066783748; concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para presentar los alegatos y documentos que estimen conveniente, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración provisional de desprotección familiar y continuar con el trámite correspondiente.

Ayacucho, 28 de noviembre del 2023.